



TRAYECTORIA DEL ESTUDIANTE DE POSGRADO IPN

REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

MAESTRÍA (MaCITTE) Y DOCTORADO (DoCITTE) | UPIEM IPN

Instituto Politécnico Nacional — "La Técnica al Servicio de la Patria"



1 INICIO DEL POSGRADO Y EQUIPO DE APOYO (ARTS. 2, 12, 18-21, 90-92)

ASESOR ACADÉMICO Arts. 2, 12

Orientación Inicial: Orienta al alumno desde su ingreso en la selección de materias, seminarios e investigación.

"El Programa Individual de Actividades (PIA) es tu hoja de ruta. Define tus materias junto a tu asesor al ingresar."

DIRECTOR DE TESIS Arts. 19, 20, 21

- **Designación:** A más tardar al término del primer período escolar.
- **Supervisión:** Asume la dirección y seguimiento del desarrollo del trabajo de tesis.
- **Sustitución:** Asumirá, a partir de su designación, la función que realizaba el asesor académico.

COMITÉ TUTORIAL Arts. 90, 91, 92

- **Integración (Art. 90-91):** Se integra al término del 1er período escolar. Conformado por:
 - Al menos un director de tesis colegiado.
 - Al menos dos profesores colegiados del programa.
 - Hasta dos profesores externos (se procurará al menos uno).
- **Funciones (Art. 92):** Sesionar al menos 1 vez por período escolar, evaluar la viabilidad del proyecto, informes de movilidad y formación lingüística.

2 SEGUIMIENTO ACADÉMICO E INVESTIGACIÓN (ARTS. 13, 19, 21, 22, 25, 31-32, 90-92)

SEMINARIOS DE TESIS Artículo 22

Obligación:En Maestría y Doctorado se debe cursar y aprobar al menos **tres seminarios** orientados al seguimiento de la tesis.

"Los seminarios de tesis no se podrán acreditar por revalidación."

SESIONES DEL COMITÉ TUTORIAL Artículo 92

- Sesionar al menos una vez por período escolar.
- Evaluar avances y viabilidad del proyecto de tesis.
- Evaluar informes de movilidad académica.
- Emitir recomendaciones de seguimiento o exhortos de nivelación.

DEDICACIÓN DE TIEMPO Y REGISTRO Arts. 13, 26, 27

LA INVESTIGACIÓN INICIA DESDE EL 1ER PERÍODO

- **Tiempo Completo:** ≥ 40 Horas / semana.
- **Tiempo Parcial:** ≥ 20 Horas / semana.
- Debes registrar tu tema de tesis e ingresar tu proyecto en los plazos establecidos.

3 PERMANENCIA, RECURSAMIENTO Y PLAZOS MÁXIMOS (ARTS. 24, 26, 27, 30)

NO ACREDITACIÓN DE MATERIA Artículo 24

Recursoamiento: El alumno que no acredite una unidad de aprendizaje podrá recursarla por **una sola ocasión**.

CAUSAS DE BAJA Y REVOCACIÓN Artículo 30

- **Baja del Programa:** Ocurre por causas del Reglamento General de Estudios, o dictamen de no aprobado en examen predoctoral o de grado. Causa de baja
- **Revocación de baja:** Se podrá solicitar a la Secretaría, por una sola vez, la revocación de la baja.

Creditos y plazos para concluir el programa Arts. 26-27

Programa	Maestría	Doctorado
Tiempo Completo	30 Meses	48 Meses
Tiempo Parcial	42 Meses	60 Meses
Doc. Directo (TC)	-	60 Meses

* Incluye tiempo para cursar materias y la defensa exitosa de la tesis.

4 EGRESO Y REQUISITOS DE GRADO (ARTS. 26-27, 33-36, 48-52, 56)

REQUISITOS MAESTRÍA Artículo 48

1. Estar inscrito en el programa de maestría correspondiente.
2. Cumplir su programa individual de actividades definitivo.
3. Cubrir 86 creditos
4. Haber desarrollado una tesis de maestría original e individual.
5. Aprobar el examen de grado.

REQUISITOS DOCTORADO Artículo 49

1. Estar inscrito en el programa correspondiente.
2. Acreditar el examen predoctoral.
3. Cumplir el PIA definitivo.
4. Contar con producto académico de investigación.
5. Cubrir 133 creditos
6. Desarrollar tesis doctoral original.
7. Aprobar el examen de grado.

EXAMEN Y SEGUNDA OPORTUNIDAD Artículo 56

Si el resultado es suspendido: Podrá celebrarse un segundo y último examen en un plazo menor a **seis meses**.

"Si el resultado del 2° examen es desfavorable, se asentará no aprobado y el alumno causará baja."



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



TRAYECTORIA DEL ESTUDIANTE DE POSGRADO IPN

REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

MAESTRÍA (MaCITTE) Y DOCTORADO (DoCITTE) | UPIEM IPN

Instituto Politécnico Nacional — "La Técnica al Servicio de la Patria"



5 DISTINCIÓN CUM LAUDE (ARTÍCULO 57)

Requisitos indispensables para obtener la Distinción Cum Laude al concluir el posgrado:

1

No haber tenido una revocación de baja.

9.5

Promedio mínimo general de 9.5

3

Acreditar todas las materias sin recurrar.

4

Examen de grado en el tiempo del plan.

5

Productividad y calidad de tesis destacada.

EXAMEN PREDOCTORAL

Artículo 25

- Formato: Trabajo escrito + Examen oral.
- Plazo: Antes de finalizar el 4.º periodo escolar.
- Objetivo: Integrar conocimientos, defender protocolo y mostrar avances de investigación.

Requisito de Idioma (Inglés u otro):

Nivel mínimo B1 (MCER) o equivalente, calif. min. 8 en 4 habilidades (lectura, auditiva, escrita, oral).

ESTRUCTURA MÍNIMA DE TESIS

Artículo 34

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| I. Título | IX. Introducción |
| II. Acta registro de tema | X. Antecedentes, justif. y obj. |
| III. Acta revisión de tesis | XI. Metodología y desarrollo |
| IV. Carta autoriz. difusión | XII. Resultados y discusión |
| V. Índices (Gral/Cuadros/Fig) | XIII. Conclusiones |
| VI. Resumen Español (max 1 pág) | XIV. Referencias documentales |
| VII. Resumen Inglés (max 1 pág) | XV. Anexos (en su caso) |
| VIII. Resumen otro idioma | |

REGISTRO DE TEMA DE TESIS

Artículos 31 Y 32

- Propuesta: Por el coordinador (previo acuerdo con director y alumno) ante el Colegio de Profesores.
- Límites para Registro:
 - Doctorado: Al término del 1.º periodo.
 - Especialidad/Maestría: Al 1.º periodo (tiempo completo) o 2.º periodo (tiempo parcial).
- Confidencialidad por Convenio: Debe informarse a la Secretaría al registrar.

APROBACIÓN E INTEGRIDAD

Artículos 35 y 36

1. Entrega a comisión revisora.
2. Reunión en máx. 20 días hábiles para observaciones.
3. Dictamen aprobatorio (por mayoría) en acta de revisión.
4. Entrega de 1 ejemplar a jurados + 2 digitales.

Art. 36 (Falta de Originalidad/Falsedad): Cancela certificados/diplomas de grado y genera acciones legales con el Abogado General.

CRITERIOS DE DESARROLLO

Artículo 33

- **Esp. / Maestría:** Trabajo original e individual, para analizar y proponer soluciones. (Salud: permite informe de impacto social).
- **Doctorado:** Generar conocimiento mediante investigación científica, tecnológica o innovación.
- Idioma: Español, inglés u otro (aprobado por el Colegio).
- Confidencialidad: Proceso confidencial hasta su publicación. Se puede solicitar estatus de confidencialidad oficial.

AUTORIZACIÓN DE EXAMEN

Artículos 50-52

- **Trámite (Art. 50):** Dir. Posgrado emite dictamen en máx. **5 días hábiles tras solicitud.**
- **Examen Gral. Conocimientos (Art. 51):** Cumplir requisitos, solicitud del alumno, jurado, programa definitivo e inscripción.
- **Examen de Grado (Art. 52):** Solicitud + Actas (registro y revisión) + Tesis digital + Programa definitivo + Comprobante de inscripción.

Nota:

La presente infografía es únicamente material informativo y de apoyo para facilitar la consulta y comprensión de los aspectos señalados. Para información completa, actualizada y de carácter oficial, se recomienda consultar la Gaceta Politécnica Extraordinaria núm. 1908 y el Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional.

Fuentes:

- 1.- Reglamento de Estudios de Posgrado Instituto Politécnico Nacional. (2017). Reglamento de Estudios de Posgrado. Gaceta Politécnica, (1358).
- 2.-Gaceta Politécnica Extraordinaria núm. 1908 Instituto Politécnico Nacional. (2025). Acuerdos por los que se autoriza el diseño del Plan y Programas de Estudios de Maestría y Doctorado en Ciencia y Tecnología para la Transición Energética. Gaceta Politécnica, (1908).



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"